



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se publica el Plan Económico-Financiero para el ejercicio de 2014, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2013.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2014

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

El Plan Económico-Financiero que ahora se presenta por el Ayuntamiento de Aranda de Duero deriva del incumplimiento del límite que para el gasto no financiero establece la regla de gasto, tal y como ésta se define en el artículo 12 de la LOEPSF, y que se ha puesto en evidencia mediante informe de la Intervención Municipal de 14 de mayo de 2013 sobre «Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto con motivo de las modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito, por importe de 2.268.707,91 euros y de crédito extraordinario, por importe de 283.911,77 euros, financiadas con remanente de tesorería».

Se formula el presente plan para conseguir el cumplimiento del límite de la regla de gasto en el próximo ejercicio 2014.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La situación económico-financiera del Ayuntamiento de Aranda de Duero que se deduce de la última liquidación practicada, la del ejercicio de 2012, aprobada mediante Decreto 321/2013, de 27 de marzo, es la siguiente:

- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:	1.852.734,12 EUROS
(+) CDTOS. GASTADOS FINANCIADOS CON RT. G. GRALES.:	882.694,14 EUROS
(+) DESVIACIONES DE FINANC. NEGATIVAS DEL EJERCICIO:	171.149,80 EUROS
(-) DESVIACIONES DE FINANC. POSITIVAS DEL EJERCICIO:	517.100,80 EUROS
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	2.389.477,26 EUROS

- REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL:	14.729.198,08 EUROS
(-) SALDOS DE DUDOSO COBRO:	4.713.992,37 EUROS
(-) PARA GASTOS CON FINANC. AFECTADA:	5.522.466,06 EUROS
PARA GASTOS GENERALES:	4.492.739,65 EUROS



REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO:	4.270.670,78 EUROS
PARA GASTOS GENERALES:	4.492.739,65 EUROS
(-) SALDO DE OBLIGACIONES PDTES. APLICAR A PTO.:	203.185,73 EUROS
(-) SALDO DE DEV. DE INGRESOS:	18.883,14 EUROS
REMANENTE Tª GASTOS GRALES. AJUSTADO:	4.270.670,78 EUROS
- NIVEL ENDEUDAMIENTO:	
OPERACIONES VIVAS A 31/12/2012	4.303.687,19 EUROS
OP. FORMALIZADAS NO DISPUESTAS	559.200,00 EUROS
TOTAL (A):	4.862.887,18 EUROS
ING. CTES. LIQUIDADOS 2012	26.708.523,98 EUROS
(-) ING. AFECTADOS/ NO RECURRENTE	78.891,12 EUROS
TOTAL (B)	26.629.632,86 EUROS
% DEUDA VIVA = (A)/(B) 18,26%	
- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:	
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO:	2.976.999,72 EUROS
(CAP. I A VII INGRESOS – CAP. I A VII GASTOS)	
AJUSTE POR RECAUDACIÓN	(+) 117.358,40 EUROS
AJUSTE POR REINTEGRO DE LAS PIE 2008 Y 2009	(+) 186.424,16 EUROS
AJUSTE DEVENGO INTERESES DEUDA	0,00 EUROS
AJUSTE POR OP. PDTES. APLICAR A PTO.	(+) 59.925,30 EUROS
AJUSTE POR DESV. FINANCIACIÓN	(-) 352.670,25 EUROS
SALDO PRESUP. NO FRO. AJUSTADO:	2.988.037,33 EUROS

La situación económica que se advierte con los datos anteriores ha permitido realizar a lo largo del presente año modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto prorrogado, necesarias para atender gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y que están destinados a la ejecución de proyectos financieramente sostenibles en cuanto que van a permitir mejorar las redes de suministros (agua, alcantarillado, depuración y alumbrado público) de varias zonas del casco antiguo muy deterioradas, lo que permitirá una mejora de la eficiencia energética en la prestación de esos servicios y, por ende, un importante ahorro para las arcas municipales en los próximos ejercicios en el capítulo de mantenimiento «Compra de bienes corrientes y servicios».

No obstante, la generación de estos gastos en el presupuesto prorrogado, junto con la modificación de incorporación de remanentes aprobada mediante Decreto 408/2013, de 1 de abril, ha supuesto el aumento de las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio 2014, previsiones que actualmente se ven limitadas por el cumplimiento del límite de la regla de gasto que se define en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).



Dicho límite se ha visto superado con motivo de las modificaciones números 9 y 10 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, respectivamente. Así se determina en el informe emitido por la Intervención Municipal el 14 de mayo de 2013, en el que se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto:

«De los datos obrantes en el Anexo citado se comprueba que el saldo presupuestario ajustado: Capítulos I a VII de ingresos – Capítulos I a VII de gastos (+/-) ajustes SEC-95, es positivo y alcanza la cifra de 384.182,58 euros.

...

De los datos obrantes en el Anexo que acompaña el presente informe se comprueba que el gasto computable que resulta del presupuesto prorrogado más las modificaciones practicadas sobre el mismo (incluidas los números 9 y 10/2013) supera el límite de la regla de gasto, excediéndose del límite establecido en la cantidad de 825.857,26 euros.

...

En consecuencia con lo expuesto en los apartados anteriores se concluye que el presupuesto prorrogado con las modificaciones sobre él realizadas hasta la fecha, incluidas aquéllas a las que se refiere el presente informe, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, pero incumple el objetivo de la regla de gasto».

La elaboración del plan económico-financiero que aquí se presenta es por tanto consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto que se manifiesta en el presupuesto municipal con motivo de la aprobación de las modificaciones presupuestarias indicadas, incumplimiento que supone un aumento en el límite de gasto no financiero en la cuantía de 825.857,26 euros.

No obstante el citado incumplimiento, todos los gastos que se pretenden realizar son necesarios, son financieramente sostenibles en cuanto que no van a generar cargas, ni financieras ni de mayor mantenimiento, que las que ya se venían soportando en los presupuestos de años anteriores. Además, el Ayuntamiento dispone de financiación para afrontarlos a través de su remanente de tesorería, y de fondos líquidos disponibles en la Tesorería Municipal para pagarlos, sin que ello suponga merma o menoscabo en el cumplimiento de los pagos en sus plazos legales del resto de obligaciones y/o compromisos municipales.

III. PREVISIONES TENDENCIALES PARA 2014.

A continuación se presenta una proyección de los ingresos y gastos por capítulos para el próximo ejercicio de 2014, partiendo de los datos de la última liquidación aprobada, la de 2012, de los datos por capítulos que obran en el expediente del presupuesto para el presente ejercicio, prorrogado de 2012 más las modificaciones sobre el realizadas y que han motivado la presentación del plan que ahora nos ocupa y de las cifras consignadas en el presupuesto del presente ejercicio, aún no aprobado definitivamente pues se encuentra en trámite de resolución de alegaciones:



CAPÍTULOS DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2012	SITUACIÓN ACTUAL 2013 PTO. PRORROGADO	PTO. 2013 (PDTE. APROBACIÓN DEFINITIVA)	PROYECCIÓN 2014
1. GASTOS DE PERSONAL	9.700.747,47	10.374.904,16	10.448.104,00	10.448.104,00
2. GASTOS CORRIENTES	12.132.584,53	13.222.302,68	13.782.178,00	14.016.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS	63.289,75	73.600,00	52.000,00	35.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	928.346,95	1.331.066,49	1.119.076,00	1.119.076,00
6. INVERSIONES REALES	1.611.475,56	5.104.893,80	2.891.454,07	2.878.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.199,00	284.550,20	128.000,00	128.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	24.494.643,26	30.391.317,33	28.420.812,07	28.589.180,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.118,42	15.000,00	15.000,00	15.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.124.265,60	1.124.300,00	1.101.126,63	932.784,72
GASTOS FINANCIEROS	1.129.384,02	1.139.300,00	1.116.126,63	947.784,72
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.624.027,28	31.530.617,33	29.536.938,70	29.536.964,72

CAPÍTULOS DE INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2012	SITUACIÓN ACTUAL 2013 PTO. PRORROGADO	PTO. 2013 (PDTE. APROBACIÓN DEFINITIVA)	PROYECCIÓN 2014
1. IMPUESTOS DIRECTOS	12.069.420,80	11.893.000,00	12.097.395,00	12.097.421,02
2. IMPUESTO INDIRECTOS	468.887,62	550.000,00	550.000,00	550.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	5.914.218,77	5.670.408,41	5.916.233,00	5.916.233,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.995.241,59	7.795.785,40	8.319.110,92	8.319.110,92
5. INGRESOS PATRIMONIALES	260.755,20	216.400,00	237.000,00	237.000,00
6. ENAJEN. INVERSIONES REALES	0,00	80.827,78	1.850.827,78	1.850.827,78
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	763.119,00	0,00	551.372,00	551.372,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	27.471.692,98	26.206.421,59	29.521.938,70	29.521.964,72
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.118,42	5.095.587,70	15.000,00	15.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	379.269,04	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	5.118,42	5.474.856,74	15.000,00	15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	27.476.761,40	31.681.278,33	29.536.938,70	29.536.964,72

IV. MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES INTERANUALES EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2014.

La proyección de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 2014 se asemeja a los datos del presupuesto presentado para el presente año, que aún está en trámite de resolución de alegaciones, y que supone un ajuste a la realidad económica del momento, habiéndose aprobado inicialmente ajustándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de endeudamiento.

Sobre estas cifras pendientes de aprobación definitiva se ha considerado para 2014, respecto de los ingresos, que la previsión se mantiene inalterable, pues los datos hasta la fecha en la ejecución del presupuesto no permiten aventurar un aumento de los ingresos previstos. Además, se ha de tener en cuenta que el Ayuntamiento no tiene previstas modificaciones de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio, ni recurrir al endeudamiento para la financiación de inversiones.

Respecto de los gastos, en el capítulo de personal se contempla la contención del gasto, en consonancia con la política actual del Gobierno.

En el capítulo II se propone también el no aumento del gasto, excepto el importe necesario para cubrir la revisión de los contratos de mantenimiento y de los suministros imprescindibles para la prestación de los servicios.



Los capítulos III y IX se han ajustado a la cuantía que permita cubrir la carga financiera que soporta el Ayuntamiento, suponiendo una situación de estabilidad en la evolución de los tipos de interés durante el próximo año.

Respecto del capítulo VI, Inversiones reales, se pretende seguir manteniendo la cifra prevista en 2013, cifra que se ajusta a la suma de previsiones de ingresos por transferencias de capital, enajenación de inversiones y la cifra resultante del equilibrio presupuestario.

Se mantienen las previsiones del resto de capítulos.

V. CONCLUSIÓN.

Siendo el objetivo de este plan el cumplimiento de la regla de gasto, éste objetivo ha de plantearse abarcando un ejercicio presupuestario, el 2014, que permita analizar el conjunto de variables que intervienen en dicho proceso.

Las cifras planteadas en los apartados anteriores como previsiones presupuestarias para dicho ejercicio permitirán restituir la situación de cumplimiento de la regla de gasto, pues como se puede comprobar en los datos aportados no se prevén aumentos de gasto no financiero por encima del 1,7% que se establece como límite de referencia de crecimiento del PIB para 2014.

No obstante, las cifras previstas deberán ajustarse a datos más reales sobre la ejecución del presupuesto del presente año, pues la liquidación estimada del presupuesto de 2013 será el punto de partida para cuantificar, con los ajustes correspondientes, el límite de la regla de gasto para el próximo ejercicio.

El presente Plan Económico-Financiero habrá de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, remitido a la Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y se deberá dar publicidad del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se somete el presente documento a la consideración de la Alcaldía para su presentación y dictamen por Comisión Informativa de Hacienda y su elevación al Pleno Municipal para su aprobación.

Aranda de Duero, a 9 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Elia Salinero Ontoso

V.º B.º el Alcalde en funciones,
Máximo López Vilaboa